

(R. C. de la C. 282)

18^{da} ASAMBLEA LEGISLATIVA 3^{ra} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 94
(Aprobada en 12 de Ago de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

diecinueve mil ciento cincuenta y un dólares con ochenta y ocho centavos (\$19,151.88)

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ~~veinte mil veintiún dólares con trece centavos (\$20,021.13)~~, provenientes del Inciso d, Apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

diecinueve mil ciento cincuenta y un dólares con ochenta y ocho centavos (\$19,151.88)

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ~~veinte mil veintiún dólares con trece centavos (\$20,021.13)~~, provenientes del Inciso d, Apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, como se detalla a continuación:

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- a. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones recreativas y deportivas; construcción en varias comunidades del Distrito Representativo Núm. 3.

19,151.88
~~20,021.13~~

Total


\$19,151.88
~~\$20,021.13~~

Sección 2.-Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Gobierno de Puerto Rico a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico